



ENTIDAD: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Departamento de Atención a la Gestión Ambiental,
Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
TIPO DE PROCESO: Propuesta de Rediseño del Trámite

1	NOMBRE DEL TRÁMITE Licencia Ambiental en Categoría B1.
2	MARCO LEGAL <ol style="list-style-type: none">1. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 y sus Reformas.2. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo No. 73-2021.
3	REQUISITOS DEL TRÁMITE <ol style="list-style-type: none">1. Formulario.2. Pago.
4	PROCEDIMIENTO PROPUESTO EN EL SISTEMA WEB <ol style="list-style-type: none">1. El proponente ingresa al Sistema Web del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.2. El proponente debe ingresar un usuario y esperar la contraseña que le proporcionará el sistema por medio del correo electrónico que él designe.3. El proponente ingresa su gestión y se genera un Track ID.4. El Gestor Ambiental del Departamento de Atención a la Gestión Ambiental recibe y valida la gestión.5. El sistema libera la opción de pago. (Boleta de pago o pago con tarjeta de Crédito o Débito).6. El Gestor Ambiental del Departamento de Atención a la Gestión Ambiental genera la Licencia Ambiental.7. El Director de la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales recibe la Licencia Ambiental en su bandeja de entrada para revisión y firma electrónica avanzada.8. El proponente recibe en su correo electrónico la Licencia Ambiental, disponible para su descarga e impresión.9. El sistema cambia el estatus del trámite a Cerrado.